

Referencia de Seguridad

7691FFFF

GENERAL

Versión

5.1.3

INFORMACION CORRESPONDIENTE AL:

PERIODO

Tercer Trimestre

AÑO

2006

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Denominación Social:

DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A.

Domicilio Social:

CALLE PINTOR DOMÈNECH FARRÉ 13, 08320 EL MASNOU, BARCELONA

C.I.F.

A08276651

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:

La responsabilidad del contenido de esta información la asume la Directora Financiera de la Sociedad, D^{ña} Mercè Barbé Mundet, en virtud de los poderes concedidos en fecha 5 de diciembre de 2003, escritura número 1.885 de la Notaría Víctor Esquirol Jiménez.

Firma:

A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS

(Respecto a la información consolidada, se rellenará exclusivamente aquella columna que aplique de acuerdo con la normativa en vigor).

Uds.: Miles de euros

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO NORMATIVA NACIONAL		CONSOLIDADO NIIF ADOPTADAS	
		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO (1)	0800	45.880	48.930			99.847	104.756
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS/ RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (2)	1040	-8.860	-1.292			-7.466	-2.120
RESULTADO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (3)	4700					-5.914	-2.312
RESULTADO DEL EJERCICIO (4)	1044	-6.645	-1.187			-5.914	-2.312
Resultado atribuido a socios externos/ Resultado del ejercicio atribuido a intereses minoritarios	2050					-4	-27
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE/ RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	2060					-5.918	-2.339
CAPITAL SUSCRITO	0500	26.947	13.691				
NÚMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS	3000	593	579			1.828	1.856

B) EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la entidad o su grupo y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad o su grupo. Por último, se deberán distinguir claramente tanto los comentarios realizados sobre las magnitudes financieras consolidadas como, en su caso, sobre los relativos a las magnitudes financieras individuales).

El importe neto de la cifra de negocios registrado en los primeros nueve meses del 2006 ha sido de 99,8 millones de euros. El crecimiento del negocio asiático (+4.3%) impulsado por unas mayores ventas de la filial China del Grupo (+10%), ha permitido compensar parcialmente la desaceleración de las ventas en Europa.

La evolución de los resultados hasta el tercer trimestre se ha visto influenciada por:

-La desaceleración del mercado europeo debido a la creciente deslocalización de los clientes, que ha tenido impacto tanto en el volumen como en los precios de las plantas europeas.

-El impacto del incremento de los costes energéticos en todas las operaciones del grupo debido a la escalada de los precios del crudo en los últimos 12 meses. El impacto del incremento de los costes energéticos en el resultado ha sido superior a 1,5 millones de euros.

-La puesta en marcha de la nueva capacidad en china ha supuesto que durante la mayor parte del primer semestre de este año operase en condiciones de subutilización de capacidad con el consiguiente impacto (aproximadamente 1 millón de euros) en la rentabilidad. Desde finales de verano la planta China ya opera a plena capacidad, con una cartera de pedidos fuerte y capacidad ocupada hasta Marzo 2007.

-Los gastos financieros extraordinarios producidos por la Emisión de Obligaciones Convertibles en Acciones de 68 millones de euros emitida en Enero 2006, y sus correspondientes intereses así como los gastos de amortización anticipada del crédito sindicado, que fue cancelado en febrero. El impacto de la Emisión e intereses de las Obligaciones Convertibles y de los gastos de cancelación del crédito sindicado han supuesto hasta Septiembre un coste de 1.8 millones de euros.

Ante esta situación, Dogi ha puesto en marcha varias iniciativas para paliar el impacto de estos factores en la cuenta de explotación consolidada, siendo las más destacables:

1) Programa de ahorro de 6 millones de euros de costes en todas las plantas del Grupo especialmente en las europeas en donde la necesidad de adecuar las estructuras operativas a los nuevos niveles de mercado es una prioridad. En este sentido se han identificado iniciativas que la Sociedad espera tener completamente implementadas en el primer trimestre del 2007.

2) Por lo que se refiere al impacto del incremento de los costes energéticos, Dogi ha lanzado una serie de medidas orientadas a mejorar la eficiencia energética de nuestros procesos. Estas abarcan un amplio abanico de iniciativas que van desde la reorganización de los procesos productivos con el objetivo de optimizar el consumo de suministros hasta la utilización de energías alternativas (por ejemplo, el uso del carbón en nuestra planta tailandesa).

3) Por último, la Dirección de la Sociedad ha decidido lanzar un incremento de precio selectivo para todas sus gamas de productos y en todos los mercados que opera. De hecho, el traspasar o compartir los incrementos de costes "exógenos" con nuestros clientes es una práctica absolutamente necesaria para poder mantener los niveles de servicio y nuestra constante actividad de I+D.

Las políticas de ahorro implementadas de 6 millones de euros, la no repetición de los gastos financieros extraordinarios de 1,8 millones de euros y los planes de expansión del Grupo Dogi permitirán mejorar de forma significativa los resultados consolidados en el próximo ejercicio.

C) BASES DE PRESENTACIÓN Y NORMAS DE VALORACIÓN

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).

SOCIEDAD INDIVIDUAL (DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A., Sociedad Dominante)

Las bases de presentación y las normas de valoración utilizadas en la elaboración de los estados financieros del tercer trimestre del 2006 son las mismas que las aplicadas en la preparación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad del ejercicio 2005, siguiendo los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas en España.

GRUPO CONSOLIDADO (DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES)

Las bases de presentación y las normas de valoración utilizadas en la elaboración de la información financiera consolidada del tercer trimestre del 2006 son las mismas que de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005, elaboradas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs).

D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO

(Se hará mención de los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico).

		% sobre Nominal	Euros por acción (x,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100			
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones Rescatables	3115			
4. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

E) HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc).
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc).
14. Otros hechos significativos.

	SI	NO
3200		X
3210		X
3220		X
3230		X
3240		X
3250		X
3260		X
3270		X
3280		X
3290		X
3310		X
3320		X
3330		X
3340	X	

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV.

F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

Según lo comunicado como Hecho Relevante el pasado día 10 de noviembre de 2006, el Consejo de Administración ha convocado una Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de diciembre de 2006 en primera convocatoria y el día 15 de diciembre de 2006 en segunda convocatoria con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y aprobar la delegación a favor del Consejo de Administración para que, dentro del plazo de 5 años a partir de la fecha de su aprobación, pueda proceder en una o más veces, a acordar la ampliación de capital de la Sociedad, hasta un máximo del 50% del capital social del momento de la autorización, mediante aportaciones dinerarias, con o sin prima de emisión.

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS (GENERAL)

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.

- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.

- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta.

Hasta los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2007, las sociedades, excepto las entidades de crédito, que por aplicación de lo dispuesto en el Código de Comercio, se encuentren obligadas a formular las cuentas anuales consolidadas, y a la fecha de cierre de ejercicio únicamente hayan emitido valores de renta fija admitidos a cotización en una Bolsa de Valores, y que hayan optado por seguir aplicando las normas contenidas en la sección tercera, del título III del libro primero del Código de Comercio y las normas que las desarrollan, siempre y cuando no hubieran aplicado en un ejercicio anterior las NIIF adoptadas, presentarán la información pública periódica consolidada del apartado A) dentro de la rúbrica "Consolidado normativa nacional".

- DEFINICIONES:

(1) Importe neto de la cifra de negocio: comprenderá los importes de la venta de productos y los de prestación de servicios correspondientes a las actividades ordinarias de la sociedad deducidas las bonificaciones y demás reducciones sobre ventas, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con la citada cifra de negocios. En el caso de que las magnitudes consolidadas deban presentarse de acuerdo con las NIIF adoptadas, la información a presentar en este apartado se elaborará de acuerdo a dichas normas.

(2) Resultado antes de impuestos de actividades continuadas: las entidades que presenten la información financiera periódica conforme a las NIIF adoptadas, incluirán en esta rúbrica el resultado antes de impuestos de las actividades continuadas.

(3) Resultado del ejercicio de actividades continuadas: este epígrafe únicamente será cumplimentado por las entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas y reflejará el resultado después de impuestos de las actividades continuadas.

(4) Resultado del ejercicio: aquellas entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas, registrarán en este epígrafe el resultado del ejercicio de actividades continuadas minorado o incrementado por el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas.